



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

03 AGO 2015

TOTALMENTE TRAMITADA RESOLUCIÓN EXENTA N° 119319

SANTIAGO, 23 de Julio de 2015

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público